SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 15/11/2017

17.- Operación "Esnal II". (Se autoriza la salida del país del buque ROU 01 "Uruguay" con su plana mayor, tripu-lación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, entre el 12 y el 22 de diciembre de 2017, efectuando escala en el Puerto de Itajaí, República Fede-rativa del Brasil)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Operación 'Esnal II'. (Se autoriza la salida del país del buque ROU 01 'Uruguay' con su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, entre el 12 y el 22 de diciembre de 2017, efectuando escala en el Puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil)".

——Léase el proyecto.

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Guillermo Facello.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Señor presidente: la Comisión de Defensa Nacional analizó el proyecto de ley, al que el señor presidente ha referido con claridad, por el que se solicita autorización para la salida del país del Buque ROU 01 "Uruguay" para participar de la Operación Esnal II, a realizarse entre el 12 y el 22 de diciembre de 2017, en la República Federativa del Brasil.

Como es de conocimiento, la jurisdicción de la Armada Nacional comprende el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas.

La posición geográfica de Uruguay como puerta de entrada a la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártida le da un valor importante para la región. Por lo tanto, debe estar presente en defensa de los intereses del Estado y del Plan de Actividades Internacionales -PAI-, del cual forma parte la presente operación, que surge también del compromiso asumido por el país, siguiendo los lineamientos de la política exterior del Estado y de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010, Ley Marco de Defensa Nacional.

La realización en buques de la Armada Nacional de los viajes de adiestramiento a bordo de los alumnos de la Escuela Naval, con la visita a puertos extranjeros, tiene como propósito principal consolidar, con la práctica, la formación profesional de las futuras generaciones de oficiales de la Armada Nacional, permitirles aplicar los conocimientos teóricos adqui-ridos en la Escuela Naval y desarrollar habilidades y destrezas marineras, poniendo a prueba su vocación.

Cabe destacar, asimismo, que la Organización Marítima Internacional -OMI- actualmente exige estándares mínimos en los que se establece que en la formación de los futuros marinos, tanto militares como mercantes, se incluyan obligatoriamente días de mar. Además, estas experiencias culturales resultan muy enriquecedoras.

Estos viajes de instrucción ofrecen también una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras fuerzas navales, promoviendo la cooperación

técnica y material, afianzando de esta manera los lazos de amistad y de confianza mutua con las Armadas de países amigos.

Por los fundamentos expuestos, aconsejamos al plenario la aprobación del proyecto de ley en consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.